

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

13900 *Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011.*

Por Resolución de 22 de marzo de 2010, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril, se realizó la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011.

Constituidos los equipos de evaluación previstos en el apartado sexto de la orden de convocatoria, realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes, y vista la propuesta presentada de concesión y denegación de subvenciones al amparo de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria.

De conformidad con dicha propuesta, he resuelto:

Primero.—Conceder subvenciones a las entidades privadas sin fines de lucro relacionadas a continuación, y por la cuantía que también se expresa, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322G.480-02 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Entidad	Nombre del proyecto	Ámbito de actuación	Subvención propuesta
Asociación Valponasca.	Programa Casa. Centros de apoyo social abiertos 2010-2011.	Madrid, Castilla y León y Galicia.	17.200,00
Asamblea de Cooperación por la Paz.	Escuelas sin racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo.	Castilla y León y La Rioja.	16.600,00
Fundación Proyecto Don Bosco.	Compensación Educativa 2010.	Andalucía y Canarias.	16.000,00
Red Acoge.	Acciones de compensatoria educativa desde la metodología y la mediación social e intercultural en contextos de diversidad cultural significativa.	Castilla y León, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.	16.000,00
Fundación Atenea. Grupo Gid.	Antena de riesgos.	Castilla la Mancha y Madrid.	15.500,00
Casal dels Infants per L'Acció Social als Barris.	Oportunidades de futuro: Programa de compensación de desigualdades educativas para alumnos/as en riesgo de exclusión en diferentes barrios de Barcelona.	Cataluña.	15.500,00
Federación de Centros Juveniles Valdoco.	Proyecto CACE de compensación educativa.	Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid.	15.500,00
Fundación Secretariado Gitano.	Proyecto de apoyo socioeducativo a alumnado y familias en situación de desventaja social.	Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Murcia y Navarra.	15.500,00
Fundación Globalia.	Proyecto Adecom IV.	Andalucía.	14.900,00
Asociación Nacional de Tecnología Educativa para la Diversidad (DIVERTIC).	El sistema de comunicación total hablasignada en la práctica docente. Materiales multimedia para profesores, alumnos y familia.	Galicia y Región de Murcia.	14.900,00

Entidad	Nombre del proyecto	Ámbito de actuación	Subvención propuesta
Fundación Tomillo.	Actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación.	Extremadura y Madrid.	14.900,00
Asociación Gitanos de Hoy.	Proyecto de compensación educativa.	Cantabria.	14.900,00
Iniciativas Solidarias.	Mediación socioeducativa.	Comunidad Valenciana.	14.300,00
Asociación Alanda.	Apoyo conductual positivo.	Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid y Principado de Asturias.	14.300,00
Adsis.	Programa para prevenir el absentismo y el fracaso escolar. Espacios de escolarización compartida.	Castilla y León y Comunidad Valenciana.	14.300,00
Asociación Barró.	Proyecto Ítaca.	Madrid.	14.300,00
Asociación Pro-Personas con Discapacidad Intelectual AFANIAS.	Inclusión de personas con discapacidad intelectual en centros de educación permanente de adultos.	Madrid.	14.300,00
Centro de Iniciativas, Solidaridad y Empleo (CISE).	Programa infantil y juvenil. Centro de día.	Principado de Asturias.	14.300,00
Asociación Cultural de Ayuda a la Comunidad de San Egidio de España.	Escuela popular del Pan Bendito 2010-2011.	Madrid.	13.700,00
Imara A.C.	Actuaciones socioeducativas dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación.	Andalucía.	13.700,00
Evolución Humana (EVONA).	Ítaca, continuamos el viaje.	Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid.	13.700,00
Redes de Solidaridad Thader.	Formación socioeducativa para menores inmigrantes.	Región de Murcia.	13.700,00
Asociación Horuelo.	Proyecto de intervención socio-educativa AVIVAR 2010-2011.	Madrid.	13.200,00
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular.	Proyecto de apoyo y refuerzo educativo.	Castilla y León, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.	12.600,00
Confederación de Centros de Desarrollo Rural COCEDER.	Actividades extraescolares.	Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura y Galicia.	12.600,00
Fundación Promete.	Proyecto para la identificación y desarrollo del talento en centros educativos.	Andalucía y Madrid.	12.600,00
Fundación Aprender.	Pre-aprender en el colegio.	Cataluña y Madrid.	12.000,00
Asociación Columbares.	Primera infancia III.	Región de Murcia.	12.000,00
Unión Romaní.	Seguimiento y apoyo al alumnado gitano de primaria a secundaria obligatoria.	Andalucía y Galicia.	12.000,00
Redes para la Inserción Socioeducativa REPAIN.	Programa de actividades de compensación educativa.	Comunidad Valenciana y Región de Murcia.	12.000,00
Total			427.000,00

Segundo.—Excluir o denegar el resto de las solicitudes.

Tercero.—Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las entidades privadas sin fines de lucro deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—El Ministerio de Educación establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Quinto.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo establecido en los Artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de agosto de 2010.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.